



# Artículos

## Delitos ambientales

*Mariano Corbino<sup>1</sup>*

### Introducción

Los delitos ambientales cubren la gama de actividades que infringen la legislación ambiental y causan daños o riesgos significativos al medio ambiente, la salud humana o ambos. Los delitos ambientales pueden definirse ampliamente como actos ilegales que dañan directamente el medio ambiente, es posible incluir dentro de estos delitos al comercio ilegal de vida silvestre, comercio ilícito de desechos peligrosos, pesca ilegal, no reglamentada y no declarada, la tala ilegal y el comercio asociado de madera robada.

No obstante lo dicho anteriormente, la definición de "delito ambiental" no está universalmente aceptada, a menudo se entiende como un término colectivo para describir las actividades ilegales que dañan el medio ambiente y tienen como objetivo beneficiar a individuos, grupos o empresas de la explotación.

### Desarrollo

Debido a los flujos financieros irregulares asociados con los delitos ambientales, los centros financieros regionales ubicados en todas las regiones del mundo parecen jugar un papel importante en la puesta a disposición de fondos para estas actividades ilícitas, así como en el lavado de las ganancias de estos delitos.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Relaciones Internacionales (UP). Miembro del Departamento del Seguridad Internacional y Defensa (IRI-UNLP). Director y Fundador Mente Inter-Nazionle. Magister Relaciones Internacionales (UBA). Director Diplomatura PLA, Cibercrimen/FT UCES. Director Certificación PLA/SO UCES. Posgrados en UE-AL (Univ. Bologna, Argentina 2010, 2011, 2012). Posgrado Prevención de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (UBA). Participó del departamento de Paz y Seguridad en [unitedexplanatios.org](http://unitedexplanatios.org). Docente y Coordinador de la Maestría en Diplomacia y Política Exterior en UCES sobre Crimen Organizado, Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (2015-2018). Mail: [mariano.corbino@gmail.com](mailto:mariano.corbino@gmail.com)

En la era del libre comercio, la facilidad para establecer comunicaciones y no menos importante el movimiento de bienes y dinero proporcionan velocidad y facilidad a las operaciones de los grupos involucrados en delitos ambientales, más allá del “parate” inicial por la pandemia que estamos atravesando desde el año 2020.

Si bien los delitos contra el medio ambiente son una de las formas más rentables de actividad delictiva debido a que brinda al crimen organizado altos márgenes de beneficio, pero, debido a su naturaleza ilícita y clandestina, generalmente es una economía de efectivo y, por lo tanto, evita los sistemas bancarios convencionales al menos para quienes no poseen posibilidades de realizar el lavado de dinero en sus tres etapas, sin embargo, los delincuentes lavan su dinero proveniente de las actividades ilícitas a través de otras redes igualmente ilícitas, lo que si bien no lo torna imposible, dificulta, establecer un precio al producto de los delitos ambientales, que suelen depender de empresas pantalla para simular servicios y pagos legítimos vinculados a estos mercados.

A su vez, el crimen organizado transnacional depende de empresas fantasma ubicadas en el extranjero para mover fondos de un Estado a otro bajo la apariencia de facturas que intentan otorgar legitimidad a acciones que no la tienen, y aquí debe remarcarse la importancia del alcance regulatorio para los gatekeepers o guardianes (por ejemplo, abogados y proveedores de servicios fiduciarios y empresariales), y continuar haciendo hincapié en la identificación de los beneficiarios finales individuales detrás de las empresas relacionadas.

Una de las características de los delitos ambientales es la utilización del fraude comercial para disimular el movimiento de dinero a través de las fronteras, esto incluye la falsificación de documentos, sobre todo aquellos destinados a la importación y exportación de bienes, la utilización de facturas apócrifas y transacciones comerciales que pretenden justificar movimientos fronterizos o transnacionales, acompañado de la descripción falsa en las mercaderías a transportar para intentar realizar el fraude comercial y el lavado de dinero basado en el comercio sumado a la sub o sobre facturación de los bienes.

Una tendencia común de los delitos ambientales (y no excluyente solo a estos) es la combinación de bienes, tanto legales como ilegales para entorpecer cualquier tipo de investigación.

Debido a lo enunciado en el párrafo inmediato anterior, se estima que existen más probabilidades que un individuo o grupo intente realizar fraude utilizando el comercio cuando intenta ocultar el origen ilegal de bienes moviéndolos a través de países de tránsito con el propósito de combinarlos o integrarlos con bienes cuyo origen son completamente legítimos, debido a que los delitos ambientales por su propia naturaleza son transfronterizos e involucran a grupos criminales transfronterizos.

## Conclusión

Los delitos contra el medio ambiente son muy lucrativos, pueden ser tan rentables como el tráfico ilegal de drogas, pero las sanciones son mucho más bajas y más difíciles de detectar. Estos factores lo hacen muy atractivo para los grupos del crimen organizado.

Las fronteras no restringen los delitos ambientales, es por eso que el aspecto transfronterizo de los delitos en este ámbito demuestra la necesidad de una respuesta mancomunada por parte de las fuerzas del orden.

Los recursos naturales son finitos es por eso que las fuerzas del orden no deben perder tiempo para lograr, sino erradicarlo, disminuirlo .